



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las ocho horas quince minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACION COMUNAL "EL PORVENIR"**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número **393**; recibida en fecha diez de julio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE LA ASOCIACION COMUNAL "EL PORVENIR"**, del domicilio Caserío Los Pozos, Cantón Jaguataya, municipio de Nueva Trinidad, departamento de Chalatenango.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00393** de **LA ASOCIACION COMUNAL "EL PORVENIR"**, y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

LP

Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua